

**REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD**

RETIRO

Control Interno



OF. ORD. N° 117/

ANT.: Plan de auditoría Dirección de Control Interno.

MAT.: Auditaría a Becas Municipales otorgadas a estudios superiores.

RETIRO, 24 de Junio del 2022.

DE : **BRYAN FUENTES ALEGRIA
DIRECTOR DE CONTROL DE LA I. MUNICIPALIDAD DE RETIRO**

A : **SR. RODRIGO RAMIREZ PARRA
ALCALDE DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RETIRO.**

1. En cumplimiento en lo establecido en artículo N° 29 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, tengo a bien informar a usted de la auditoría realizada a los expedientes y formularios de postulación de Becas de Educación Superior.
2. Cabe destacar que Decreto Exento N° 1.277 de fecha 24 de marzo del 2022 aprueba el Programa Social "Beca Asistencia Estudiantes de Educación Superior de la Comuna de Retiro y su Reglamento para el año 2022" el cual beneficia a los estudiantes residentes a la Comuna, a través de un aporte económico el cual lo puede ayudar cancelar parte o totalidad de su matrícula.
3. Considerando lo anterior se revisan los formularios de becas de educación superior por lo cual corresponden a 342 estudiantes tanto como postulantes y renovantes, por lo cual se toma como muestra 50 formularios, los que mantienen la siguiente información:
 - Formulario de becas
 - Certificado de notas último año o semestre según correspondiente
 - Certificado de alumno regular
 - Certificado de matrícula
 - Certificado de residencia
 - Última liquidación de sueldo del jefe de familia
 - Fotocopia de cédula de identidad del postulante.

Dichos expedientes son evaluados según los antecedentes del postulante lo cuales se encuentran con toda la información solicitada por el Departamento Patrocinante, cumpliendo con los requisitos y requerimientos para poder obtener el beneficio de Beca Educación Superior de la Comuna para el primer semestre para los alumnos enseñanza superior año 2022.

Señalar que la nota mínima para postular es un 5.0 para los estudiantes de cuarto medio, estudiantes de Institutos o Centro de Formación Técnica y nota de 4.5 para los estudiantes de universidades.

Por lo anterior según decreto exento N° 1.357 de fecha 09 de mayo del 2022, el cual otorga aporte a los beneficiarios de Educación Superior, beca municipal primer estado de pago el primer semestre de la comuna de Retiro, beneficio a 330 estudiante de la comuna de Retiro, los cuales se encontraban bajo la jurisdicción de las bases para la postulación de dicho beneficio.

Señalar que se objetaron expedientes de formularios de postulación ya que la documentación adjunta no se encontraba bien visible, por lo cual se notificaron a los postulantes los errores encontrados para volver incorporarlos.

Considerando lo anterior el decreto exento N° 1.588 de fecha 03 de junio del 2022, otorga aporte a los beneficiarios de educación superior, becas municipal segundo estado de pago primer semestre, en el cual se le transfieres o se le realiza cheque a los 12 estudiantes que tuvieron observaciones en si expediente de postulación.

4. Cabe señalar que se recomienda asesorar a cada postulante al momento de retirar formularios de postulación, para obtener una mejor claridad de la información solicitada.
5. Lo anterior para su conocimiento y fines consiguiente.

Le saluda atentamente a usted,



BRYAN FUENTES ALEGRÍA
DIRECTOR CONTROL
INTERNO
MUNICIPALIDAD DE RETIRO

BFA/flv

DISTRIBUCIÓN:

- La indicada
- Dirección Desarrollo Comunitario
- Archivo Dirección de Control Interno/